COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 15 de julio de 2022

Señor
JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
Carrera 1 No 61 A 30 Local 72
Cali-Valle del Cauca
Celulares: 3104980632-3167821919
Correo: alzu02@hotmaill.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 209. SMC.017.2022 – Contrato No. 209.SMC.017.2022.

Me permito informarle que el **INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**, aceptó su oferta presentada el día 12 de julio de 2022, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 209.SMC.017.2022**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 209.SMC.017.2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>209.SMC.017.2022</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN
Identificación: C.C 71.186.670 Puerto Berrio
Persona Natural</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Carrera 1 No 61 A 30 Local 72</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3104980632-3167821919</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: alzu02@hotmaill.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DESTINADOS A LA ATENCION DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC 2022.”</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, que serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TONER HP 226X MF426 LASER NEGRO HOMOLOGADO</td><td>UN</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TONER GENERICO HP COMPATIBLE CON 35A/36A/85/78A</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para “CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DESTINADOS A LA ATENCION DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC 2022.”</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>ESPECIFICACION</th></tr><tr><td>1</td><td>TONER HP 226X MF426 LASER NEGRO HOMOLOGADO</td><td>TONER HP 226X MF426 LASER NEGRO HOMOLOGADO DE ALTO RENDIMIENTO</td></tr><tr><td>2</td><td>TONER GENERICO HP COMPATIBLE CON 35A/36A/85/78A</td><td>TONER GENERICO HP COMPATIBLE CON 35A/36A/85/78A</td></tr></table> Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas. e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar. g) Firmar el acta de inicio del contrato. h) Entregar cronograma de entregas parciales mensuales de productos. i) Realizar las entregas parciales de productos según la solicitud del supervisor del contrato y cronograma aprobado.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la firma del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles

	siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El presupuesto del presente contrato es de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($587.600,00).** En el siguiente cuadro especificamos cantidades y valores según su oferta en SECOP 2.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL TOTAL
1	TONER HP 226X MF426 LASER NEGRO HOMOLOGADO	UN	2	$90.000,00	$180.000,00
2	TONER GENERICO HP COMPATIBLE CON 35A/36A/85/78A	UN	4	$47.600,00	$190.400,00
TOTAL					**$370.400,00**

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará pagos previa presentación de la factura y certificación del supervisor del contrato **(EL contratista enviara la factura al SIIF NACION, a través del sistema OLIMPIA, quienes aprobaran o rechazaran la factura antes de su trámite en el INPEC)**, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo el lleno de requisitos, y continuar con el registro en el SIIF NACION (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA) y de esta manera realizar la solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda, Una vez sea aprobado el PAC por parte del Tesoro Nacional, el pago se realizara mediante abono en cuenta suministrado por el proveedor. El contratista debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación del PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente y Retención en la Fuente ICA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **QUINIENTOS OCHENTA Y SIENTE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($587.600,00)**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, y se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal CDP- No 7722 de fecha 23 de junio de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-209 RM POPAYAN – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017**. **ATENCION, REHABILITACION AL RECLUSO**, FUENTE 10, RECURSOS NACION, SITUAC. CSF. OBJETO: "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DESTINADOS A LA ATENCION DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN – INPEC 2022."** Expedidos por OFICINA DE PRESUPUESTO- RM POPAYAN INPEC, por valor de **$587.600,00 M/CTE.**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No se exigirá garantía de cumplimiento para este contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el **DG. SANDRO DAVILA** del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN ubicada en la carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López, lugar en el cual se deberá entregar los elementos a satisfacción del contratante. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad para mujeres de Popayán, según instrucciones del supervisor
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros No. **235914025** a nombre de **JESUS ALBERTO ZUÑIGA GUZMAN del Banco BBVA.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Dra. INES ROCIO TOBAR
Directora Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad Para Mujeres de Popayán

Elaborado por: Abg. SARA LILIANA SUAREZ MUÑOZ
Fecha de elaboración: 15/07/2022